

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 11 DE PALMA DE MALLORCA****13472*****Procediment ordinari 0000677/2007 Sobre altres matèries*****CEDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución de tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda de Juicio Ordinario, promovida por la Procuradora Sra. Abarquero, en nombre y representación de DÑA. VICTORIA FERREIRA RODRÍGUEZ, contra CRUCEROS IBERIA S.A., en rebeldía, y contra MUTUA DE RIESGO MARITIMO SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA, **debo condenar y condeno** solidariamente a las referidas demandadas a abonar a la actora la suma de 4.951,15 euros, más los intereses que para la entidad de seguros serán los del art. 20 de la L.C.S., sin efectuar pronunciamiento en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de cinco días, conforme a lo establecido en la L.E.C. y previo depósito de la suma de 50 euros según la D.A. 15ª de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de CRUCEROS IBERIA S.A., se extiende la presente par que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a 15 de mayo de 2012.

LA SECRETARIA

